

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL
PUBLICO EDIFICIO EPM
FIJACION EN CARTERA DESF.ACION EN CARTERA
24 JUL 2024 30 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



NIT. 890.804.996 - 1

Medellín, 4 de Junio de 2024

Señor (a).

GUSTAVO DE JESUS RUIZ RODAS

PQR-11741537-N4Z2A

RURAL_190101100033400000_CLL 49

CIUDAD BOLÍVAR, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11741537-N4Z2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

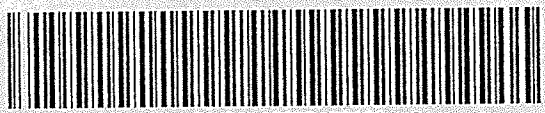
Fecha del acto que se notifica: 23/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

YUDY ALEXANDRA CARDONA BARRERA



190101100033400000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11741537-N4Z2 Fecha Creación: 20/05/2024 03:11:38 PM
Contacto: Gustavo De Jesus Ruiz Rodas
Instalación: 190101100033400000
Dirección: RURAL_190101100033400000_CLL 49
Meses Reclamados: Mayo-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CIUDAD BOLÍVAR
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario reclama por el aumento de consumo en la factura del mes de mayo, dice que no han cambiado los hábitos de consumos.

Nro. Respuesta: PQR-11741537-N4Z2 Fecha Respuesta: 23/05/2024 02:38:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día martes, 21 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 36456 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio, ya que comparte el servicio con otras dos instalaciones. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de mayo del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 320 kWh. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos Cinco (5) meses que en este caso corresponde a 162 kWh. Se dejan en reclamación 63 kWh por valor de \$55.528. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado al vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Judy Cardona

YUDY ALEXANDRA CARDONA BARRERA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<472>>

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1. DÍA MES AÑO	Fecha 2. DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observación	Observación

18 JUL 2024



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

Munic. Concepción de Concepción

Fecha Pre-Admisión: 07/08/2024 11:50:07

RA480573173CO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Orden de servicio: 17218641

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN

Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125

Referencia: POR-11741537-N4ZZA-0158

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUOQUIA

Nombre/ Razón Social: GUSTAVO DE JESUS RUIZ RODAS

Dirección: RURAL_19010110003400000_CLL 49

Tel: 3218685139

Ciudad: CIUDAD BOLIVAR

Dice Contener: DICE CONTENER

Peso Físico(g/s): 200

Peso Volumétrico(g/s): 0

Peso Facturado(g/s): 200

Valor Declarado: 50

Valor Flete: \$12.000

Costo de manejo: 50

Valor Total: \$12.000 COP

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AG	EM	Aportado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: Tel: Hora:

Distribuidor: *Dina Ramos*

Gestión de entrega: Ddo

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

3333 469

CUMAY

3000 026

472



3333469308026RA480573173CO

El usuario debe expresar concordancia que ha autorizado el contenido que se genera en esta página para poder utilizar el servicio. Para saber más detalles por favor consultar la Política de Privacidad en www.472.com.co